



Circular COVID-19_3. Consejo de Ministros

Castalla, 17 de març de 2020

Distinguido cliente:

El Consejo de Ministros refuerza las medidas del **Plan de Choque Económico ante el COVID-19**. Relación de las medidas aprobadas este martes 17 de marzo de 2020, según consta en prensa de la Moncloa. El detalle de las medidas les será remitido cuando sea publique el Real Decreto-ley en el BOE.

Movilización de 200.000 mill € para:

Medidas de protección del empleo ante el COVID-19:

Para los trabajadores asalariados, les permitiremos reducir su jornada hasta un 100% para atender las necesidades de conciliación y cuidado derivadas de esta crisis.

Vamos a establecer el teletrabajo como medida de flexibilidad principal, cuando las circunstancias lo permitan.

Promoveremos los ERTes mediante su flexibilización.

Los ERTes causados por el Covid 19 serán considerados de fuerza mayor, y los trabajadores tendrán derecho a la prestación contributiva por desempleo.

En caso de ERTes, se exonerará al empresario de la aportación empresarial de las cuotas de la Seguridad Social.

Flexibilizar el acceso al cese de actividad para los autónomos y el cobro de su prestación en caso de dificultad económica.

Medidas de apoyo a las empresas ante el COVID-19:

Creación de una línea de avales y garantías públicas de hasta 100.000 mill € para movilizar entre 150.000 y 200.000 mill € en nuestra economía.

Líneas de avales adicionales de 2.000 mill € para empresas exportadoras y PYMES.

Medidas para facilitar la reestructuración de créditos a explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

Programas de apoyo a la digitalización y la I+D de las PYMES, que facilitaran la implantación de teletrabajo.

Régimen específico de suspensión de contratos públicos, con ampliación de plazos y compensación de salarios, para evitar la pérdida de empleo.



Impedir, mediante una reforma normativa, que empresas de países de fuera de la UE puedan controlar entidades españolas en sectores estratégicos.

Medidas de apoyo a las familias vulnerables ante el COVID-19:

600 mill € para servicios sociales con especial atención a personas mayores y dependientes.

Protección de los suministros de energía y de agua, garantizando los servicios públicos esenciales.

Garantizaremos los servicios de telecomunicaciones.

Moratoria en el pago de las hipotecas para personas en situación de especial vulnerabilidad

Medidas de apoyo a la investigación científica ante el COVID-19:

30 mill € para dotar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y al Instituto de Salud Carlos III de los recursos precisos para hacer frente a esta emergencia sanitaria.

Les recordamos nuevamente nuestros canales de relación temporal:

- t. 966 560 195; f: 966 543 234
- Emilio: 659 556 574, e.rico@assessors.cat
- Cristina: 659 629 547, cristina@assessors.cat
- www.assessors.cat
- Twitter: @ASSESSORS

e·assessors

E. Rico Assessors Tributaris, SLP